



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
Y COOPERACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
MELILLA

**BAREMO DEFINITIVO DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS DE LA
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES
EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PARA EL CURSO 2019/2020**

De conformidad con el art. 13 de la Orden ECD/697/2017, de 24 de julio por el que se regula la formación de listas aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, para la mejora de la calidad educativa, esta Dirección Provincial, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, acuerda publicar **las listas de aspirantes admitidos con expresión del baremo definitivo de méritos** a cubrir plazas docentes en régimen de interinidad, en función de las necesidades de esta Dirección Provincial en el presente curso 2019/2020, en las siguientes especialidades de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Técnicos de Formación Profesional:

CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
*PROCESOS SANITARIOS

CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
*OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Subsecretario de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarla directamente ante la vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia, bien de la circunscripción donde tenga su domicilio el recurrente, bien donde se dictó el acto impugnado, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de dicha Ley, siendo ese caso el plazo para su impugnación el indicado en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1988.

Melilla, 15 de octubre de 2019
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Juan Ángel Berbel Galera

C/ Cervantes, 6.
52001 - MELILLA
TEL.: 952690734
FAX.: 952681710

CSV : GEN-9aff-6bc6-b713-dfab-ca9b-c55d-32e4-5c52

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : JUAN ANGEL BERBEL GALERA | FECHA : 15/10/2019 19:26 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0022075s19N0004256

CSV

GEISER-af14-e4bd-42be-41ea-aeb6-b5a8-dd2d-18e7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/10/2019 11:04:23 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-af14-e4bd-42be-41ea-aeb6-b5a8-dd2d-18e7